

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37434 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concurso abreviado 112/2011, referente al concursado "Naranjas Citronar, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B14794218, por auto de fecha 19 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Naranjas Citronar, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 19 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074029-1